MODIFICATORIO No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 124-GINRED1-2022 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1 - GINRED1 - NIT. 835.000.771-1 Y LA SEÑORA JOHANNA MARCELA CABARCAS RODRIGUEZ CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.128.060.621 DE CARTAGENA – BÓLIVAR.

Entre los suscritos, Suboficial Primero **CARLOS AUGUSTO BARRIOS PAREDES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.294.832 expedida en Turbaco – Bolívar, actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1 – GINRED1,** dada su calidad de Coordinador Grupo Intendencia Regional No.1 (E) según Resolución No. (0707-2022) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 07 de septiembre de 2022 de la Dirección General Marítima, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **GINRED1**, de un lado, y por el otro, la señora **JOHANNA MARCELA CABARCAS RODRIGUEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.060.621 de Cartagena – Bolívar actuando como Persona Natural en su Propio Nombre y Representación, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación a la Aceptación de Oferta No. 124-GINRED1-2022, modificación que se regirá por las normas legales vigentes, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus Decretos Reglamentarios, la cual será parte integral del mismo en especial por las siguientes clausulas y previas las siguientes consideraciones:

I. Que se celebró la Aceptación de Oferta No. 124-GINRED1-2022 el día **09 de junio de 2022** con la empresa CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, identificada con NIT No. 900.846.370-6, la cual tiene por objeto: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE BUCEO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"."*****.,** por valor de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE. ($7.155.113),** incluido todas las erogaciones a las que haya lugar**.,** con un plazo de ejecución hasta el día 07 de septiembre de 2022.

II. Que el día 24 de agosto de 2022 se realizó la Cesión de la Aceptación de Oferta No. 124-GINRED1-2022 a la señora **JOHANNA MARCELA CABARCAS RODRIGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.060.621 de Cartagena – Bolívar, por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE. ($7.155.113)**, incluido todas las erogaciones a las que haya lugar, toda vez que la empresa CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., se encuentra incurso en una Inhabilidad sobreviniente y JOHANNA MARCELA CABARCAS RODRIGUEZ cuenta con la capacidad jurídica, técnicas y económica para ejecutar el objeto del presente Contrato.

III. Que mediante oficio de fecha 02 de septiembre de 2022, la contratista **JOHANNA MARCELA CABARCAS RODRIGUEZ.,** solicita prorrogar el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta No. 124-GINRED1-2022, **hasta el día 15 de octubre de 2022**, en razón a:

(…) El día 24 de agosto de 2022 se me realizó una cesión del contrato por parte de la empresa CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., NIT NO. 900.846.370-6

que los insumos y repuestos para efectuar los mantenimientos de los equipos estipulados en las especificaciones técnicas del contrato son importados (USA), por lo anterior los tiempos mínimos para la entrega por parte de los proveedores son de 30 días.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los equipos a realizarle los mantenimiento son equipos de soporte de vida y necesitan un tiempo mínimo para su proceso de mantenimiento hasta 8 días (lavada, purificación y secado) se solicita muy respetuosamente se realice prorroga en tiempo al contrato en mención hasta el 15 de octubre de 2022 (…).

IV. Que mediante oficio de fecha 02 de septiembre de 2022 el señor **S1 FREDDY MAURICIO AREVALO HERNANDEZ** supervisor de la Aceptación de Oferta No. 124-GINRED1-2022, se dirige al Señor Coordinador Grupo Intendencia Regional No.1 con el fin de solicitar aval a la adición en tiempo de ejecución hasta el día **15 de octubre de 2022**, Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas a través de oficio de fecha 02 de septiembre de 2022 por parte de la contratista.

V. Que mediante Ponencia de fecha 05 de septiembre de 2022 el señor **S1 FREDDY MAURICIO AREVALO HERNANDEZ**, Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 124-GINRED1-2022, emite aval para llevar a cabo modificación de la aceptación de Oferta, solicitando ampliar el plazo de ejecución hasta el día **15 de octubre de 2022**, conforme a lo descrito en los numerales 2 y 3 de la citada ponencia, con los siguientes argumentos:

"(...) 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Señalización Marítima del Pacifico cuenta con un compresor de buceo y 04 reguladores los cuales son soporte vital para las funciones de los buzos de la unidad y el cumplimiento de las actividades subacuáticas inmersas en el proceso M-13 de DIMAR, lo que se hace necesario efectuarle mantenimiento preventivo y correctivo anual ya que de estos equipos son soporte de vida para el personal de buzos de la SEMAP.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Grupo de Intendencia Regional de DIMAR No. 1 adelantó el proceso de contratación de mínima cuantía No 104-GINRED1-2022, II. considerando lo anterior, el día 09 de junio de 2022, se suscribió ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 124-GINRED1-2022, con la empresa CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, identificada con NIT No. 900.846.370-6, la cual tiene por objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS

DE BUCEO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".". Por un valor de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE. ($7.155.113).

Que el Plazo de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios - Aceptación de Oferta No. 124-GINRED1-2022, se encuentra previsto hasta el día 07 de septiembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Que mediante oficio sin número de fecha 24 de agosto de 2022, el señor ADOLFO MANJARRES PIÑACUE actuando en representación legal de la empresa CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, presenta la renuncia de la ejecución de la Aceptación de Oferta informando que la empresa se encuentra en una Inhabilidad impuesta mediante Resolución No. DESAJCLR21-1786 de fecha 16 de julio de 2021, la cual fue publicada en SECOPII hasta el día 14 de junio de 2022 y Así mismo, y considerando lo contemplado en ley 80, art 9, del 93, solicita ceder el contrato hasta tanto no resuelvan el problema de inhabilidad, El cual tomaría la empresa E.C COMERCIALIZADORA JESJHO (JOHANNA MARCELA CABARCAS RODRIGUEZ), aceptando las cláusulas y condiciones escritas en el contrato citado, sin realizar ninguna modificación u observación de este.

Con fundamento en lo expuesto por el contratista y teniendo en cuenta lo exigido para la ejecución de la Aceptación de Oferta 124-GINRED1-2022, el día 24 de agosto de 2022 se realizó la Cesión del mismo a la señora JOHANNA MARCELA CABARCAS RODRIGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.060.621 de Cartagena – Bolívar, por la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE. ($7.155.113), incluido todas las erogaciones a las que haya lugar, toda vez que esta persona cuenta con la capacidad jurídica, técnicas y económica para ejecutar el objeto del presente Contrato.

Que mediante oficio de fecha 02 de septiembre de 2022 la señora JOHANNA MARCELA CABARCAS RODRIGUEZ (Contratista) solicita prorroga al plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de octubre/22, teniendo en cuenta que la cesión del contrato se realizó el día 24 de agosto de 2022 y los insumos y repuestos requeridos para efectuar los mantenimientos objeto de la A.O. 124-GINRED1-2022, son importados y requieren de 30 días para su entrega, por lo anterior el plazo de ejecución hasta el 07 de septiembre no es suficiente para la ejecución del mismo.

Que mediante oficio de fecha 02 de septiembre/22, el S1 Fredy Mauricio Arévalo Hernández, Supervisor de la A.O. 124-GINRED1-2022, solicita al Sr Ordenador del Gasto la prórroga de la aceptación de oferta en mención, con el fin de garantizar la correcta ejecución.

Por lo anterior se solicita la modificación en tiempo hasta el 15 de octubre de 2022.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

Modificación consistente en prorrogar la Aceptación de Oferta No 124-GINRED1-2022 hasta el 15 de octubre/22

VI. Que la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al principio de transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un contrato con el cumplimiento de las garantías legales requeridas y que en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

VII. Que la presente modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1° del articulo 14 y articulo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado, de común acuerdo con el contratista.

VIII. Que la Entidad con la presente modificación busca el cumplimiento de los fines estatales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, el cual estipula que: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."(…).*

Que en mérito de lo expuesto, la presente modificación se regirá. Por las normas legales vigentes, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus Decretos Reglamentarios y será parte integral de la Aceptación de Oferta No. 124–GINRED1-2022, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA - Plazo de Entrega/Ejecución. -: El plazo de ejecución del contrato se prorrogará hasta el **15 de octubre de 2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Se requiere que el CONTRATISTA Solicite un Certificado de Modificación en **TIEMPO** de vigencia a la Garantía Única expedida para el presente contrato, en la misma proporción a la prorroga efectuada con la presente modificación. El certificado emitido deberá ser allegado a la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 1, para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA SU VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación al contrato queda perfeccionado con la firma del Coordinador de la Intendencia Regional No.1 y del Contratista.

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 124-GINRED1-2022 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1 - GINRED1 - NIT. 835.000.771-1 Y LA SEÑORA JOHANNA MARCELA CABARCAS RODRIGUEZ CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.128.060.621 DE CARTAGENA – BÓLIVAR.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás condiciones y Cláusulas del Contrato inicial, no adicionados, ni modificados por el presente documento siguen vigentes y con todo su vigor.

Para constancia, se firma en Buenaventura, a los siete (07) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022).

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 1

Suboficial Primero **CARLOS AUGUSTO BARRIOS PAREDES**
Coordinador Grupo Intendencia Regional de DIMAR No.1 (E)

POR EL CONTRATISTA

JOHANNA CABARCAS RODRIGUEZ
C.C.:1.128.060.621 de Cartagena – Bolívar

Elaboró
CPS Abg. Julieth Arias Restrepo
Asesora Jurídica GINRED1

Revisó
SVCIM Juan de Jesus Vega Pinto
Responsable Área Logística GINRED1 (E)